

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 259/2024

DE : DANIEL GARCÉS PAREDES
JEFATURA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : DESIGNA FISCAL INSTRUCTORA TITULAR Y SUPLENTE

FECHA : 10 DE JUNIO DE 2024

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario(a) de la Superintendencia que recibirá el nombre de Fiscal Instructor(a).

Por otro lado, la Resolución Exenta N° 564, de 29 de marzo de 2023, que fija la organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, en su resuelvo primero, Título V, Artículo 10°, letra b), dispone que a la División de Sanción y Cumplimiento le corresponderá, entre otras funciones, la de instruir los procedimientos administrativos sancionatorios de competencia de la Superintendencia. En este sentido, la Jefatura de la División designará instructor titular y suplente para cada investigación, y velará por la consistencia, legalidad, motivación y racionalidad del ejercicio del procedimiento sancionatorio.

En este sentido, esta División recibió los siguientes expedientes de fiscalización ambiental, referido a la Unidad Fiscalizable “establecimiento Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de Hornopirén”, que tienen por objeto determinar el cumplimiento del D.S. N° 90/2001.

N° de expediente	Período de inicio	Período de término
DFZ-2022-971-X-NE	05-2021	12-2021
DFZ-2023-1364-X-NE	01-2022	12-2022
DFZ-2024-1128-X-NE	01-2023	12-2023




Debido a lo anterior, se ha decidido designar como Fiscal Instructora titular a María Paz Vecchiola Gallego y, en caso de ausencia del referido funcionario, debidamente informada a la jefatura de la División de Sanción y Cumplimiento, se designa como Fiscal Instructora suplente a Johana Cancino Pereira.

La Fiscal Instructora deberá investigar los hechos constatados en los Informes de Fiscalización individualizados; y, asimismo, formular cargos o adoptar todas las medidas que considere necesarias para resguardar el medio ambiente, si, a su juicio, existiere mérito suficiente para ello.

Sin otro particular, se despide atentamente,




DANIEL GARCÉS PAREDES
JEFATURA - DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

Distribución:

- María Paz Vecchiola Gallego
- Johana Cancino Pereira

C.C.:

- División de Sanción y Cumplimiento